

DEL DÍA .
MADRONAS

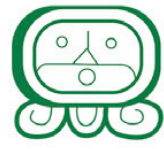


**MAYO DE
2019**

Oxi' E



BOLETÍN INFORMATIVO



Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala

NIM AJPU

boletin@nimajpu.org

www.nimajpu.org



Boletín Informativo Nim Ajpú

Boletín Informativo Nim Ajpú, es otro esfuerzo de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, cuyos objetivos son: trasladar información relevante sobre su qué hacer y colocar en la opinión pública sus puntos de vista sobre temas de la coyuntura del país en los ámbitos de la justicia y la política, los derechos humanos y los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

En ese sentido daremos cuenta de las acciones que hemos emprendido y emprenderemos en el marco de los ejes y objetivos estratégicos de la Asociación y su pertinencia a la realidad nacional.

Sin duda dar cuenta de nuestro trabajo pasa por identificar formas alternativas de formación y comunicación siendo el reto mayor llegar a un público que no pasa a veces de informarse a través de los medios comerciales, los que la mayoría de veces, distorsionan la realidad y la trasladan de esa manera a la opinión pública o simplemente no informan para invisibilizar aquellos esfuerzos e iniciativas que ponen en cuestión el statu quo, mucho más cuando las mismas están dirigidas a hacer vales o modificar las reglas del juego y en el caso concreto las relaciones entre Pueblos Indígenas y el Estado.

Es una enorme satisfacción hacer entrega de este modesto medio a nuestros socios, a nuestros amigos y amigas, a nuestros donantes, pero sobre todo a quienes van dirigidos los esfuerzos de la Asociación, nuestro público objetivo y seguidores en las distintas plataformas virtuales. Aprovechando los avances tecnológicos y la facilidad que estos brindan nuestras entregas serán de manera electrónica, lo cual facilitará la interlocución con nuestros lectores, de quienes esperaríamos retroalimentarnos con el fin de fortalecer nuestras expectativas.

11 calle 10-56 Zona 1, 5to nivel, Edificio Santo Domingo, Ciudad de Guatemala.

www.nimajpu.org

comunicacion@nimajpu.org

Teléfono: +502 2220-3295

Boletín Informativo Nim Ajpú, abre el espacio para que nuestros socios, amigos, compañeros, donantes, y público en general puedan escribir sobre diversos temas relacionados a los derechos e identidad de los pueblos indígenas.

Suscríbese a nuestro boletín informativo:

nimajpu.org/suscribir

Envíe su nombre, fotografía y el artículo que desea publicar al correo electrónico:

boletin@nimajpu.org

Litigio malicioso de TELGUA retrasa recuperación de terreno de la Municipalidad Indígena de Chichicastenango



La Municipalidad Indígena de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché, dio a conocer el miércoles 22 de mayo en una conferencia de prensa la situación actual del proceso de recuperación de su territorio conocido como Tanque Público, en reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala y que actualmente ocupa la empresa TELGUA S.A.

Ancestralmente el pueblo de Chichicastenango, Quiché, ha sido legítimo dueño legal del terreno llamado Tanque Público, pues el 14 de diciembre de 1905, se registró tal derecho en el Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango, quedando en la Primera Inscripción de Dominio a favor de la Municipalidad Indígena de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché, registrado como Finca 4093, Folio 281, Libro 23 departamento de Quiché.

El 13 de febrero de 1973. La Municipalidad Oficial y la Empresa Guatel, celebran donación pura y simple de derecho de posesión, aduciendo que el terreno no tenía inscripción registral. El 15 de diciembre de 1975. Habiendo sido imposible titular supletoriamente el inmueble, la Municipalidad oficial y la empresa Guatel, cambian de donación pura y simple a contrato de Compraventa por 4 mil quetzales, pretendiendo confundir y simular que la Municipalidad Oficial es la misma que la Municipalidad Indígena de Santo Tomás Chichicastenango, nada

más falso, porque son dos entidades diferentes. Después de varios intentos de despojo, inscriben la Segunda Inscripción de Dominio sobre la finca propiedad de la Municipalidad Indígena de Chichicastenango.

El 28 de agosto de 1997, La empresa Guatel y Telgua S.A, celebran Contrato de Aportación con inclusión de Derechos Imperfectos, con precio de Ochocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y un quetzales y en 1998 logran fraudulentamente inscribir Tercera Inscripción de Dominio.

El 4 de marzo de 2010, la Municipalidad indígena, gana una Acción Constitucional de Amparo que interpuso contra los mencionados actos anómalos y la sentencia de la Corte de Constitucionalidad reconoce: a) Que los Pueblos y Autoridades Indígenas como sujetos

de Derecho, b) la existencia milenaria de las Autoridades Indígenas, c) Derecho colectivo de los Pueblos Indígenas sobre sus tierras y territorios, y, d) que se usaron mecanismos fraudulentos para inscribir la segunda y tercera inscripción de dominio sobre la misma finca, y las mismas quedan suspendidas desde esa fecha. En Mayo de 2013. La Empresa Telgua S.A inició Juicios de Daños y Perjuicios, contra la Autoridad Indígena, reclamando Q19 millones de quetzales, trece millones por perjuicios (ganancias no percibidas por diez meses) y seis millones por daños a equipo. El 8 de septiembre de 2017. El Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Quiché, declaró sin lugar dicha demanda, debido a que la empresa no probó que se haya causado daño de parte de las Autoridades Indígenas en consecuencia no había responsabilidad por perjuicios. El 16 de noviembre de 2017, La Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Quiché, confirmó la sentencia de primera instancia, al declarar sin lugar el recurso de apelación de la empresa Telgua SA. El 7 de junio de 2018. La Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, declaró SIN LUGAR el RECURSO DE CASACIÓN promovido por Telgua SA y la sentencia quedó firme el doce de abril de dos mil diecinueve, al declarar sin lugar Recurso de Aclaración interpuesto por la empresa Telgua SA.

Mayo 2013. Las Autoridades Ancestrales de la Municipalidad Indígena de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché, presentan demanda contra TELGUA S.A, para REIVINDICAR UNA FRACCIÓN DEL TERRENO LLAMADO TANQUE PÚBLICO, cuya Primera Inscripción de Dominio es a favor de la MICH, desde 14 de diciembre 1905. Este proceso ha sido objeto de litigio malicioso de parte de la empresa Telgua

SA, usando e interponiendo recursos no idóneos y anti-técnicos, inclusive Amparos frívolos e improcedentes contra cada resolución del Juzgado y Sala de Apelaciones, jurisdiccionales.

14 de agosto de 2018 El Amparo No. 1127-2017. Oficial 7°. Promovido por la empresa Telgua SA, la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, denegó dicha acción constitucional; pero llama seriamente la atención que la Corte de Constitucionalidad, en sentencia del 11 de febrero de 2019 revocó dicha sentencia y declara con lugar la acción constitucional de Amparo promovido por la empresa Telgua SA, que deviene injusta aparte de que se extralimita en su análisis, pues analiza el auto final del juez jurisdiccional y la sentencia de apelación dictada por la Sala de Apelaciones de Quiché y no la que emitió la CSJ, contra la que se interpuso Recurso de Apelación y ordena a la Sala de Apelaciones de Quiché, que emita nueva resolución conforme lo ordenada por la Corte Constitucional.





El Acto Reclamado: es la resolución de la Sala de Apelaciones de fecha 18 de abril 2018, por medio del cual confirma la resolución del Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Quiché, de fecha 21 de febrero de 2017, en el que denegó impugnación de documento consistente en Título Supletorio a nombre de la Municipalidad Indígena de Chichicastenango, Quiché, que sirvió de respaldo documental para inscribir la Finca Tanque Público, a favor de la misma y quedó registrado como Finca 4093, folio 281, libro 23 departamento de Quiché.



Las autoridades indígenas demandaron al Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad, administrar justicia pronta y cumplida, con independencia e imparcialidad. También invitaron a la población en general y especialmente a los Pueblos Indígenas, a solidarizarse en la defensa de los bienes comunales y que toda acción sea en el marco de las leyes vigentes en el país, así como los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Colectivos de los pueblos Indígenas, aceptados y ratificados por el Estado.





Presentación del libro: "Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas en Guatemala"



La Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala y la Dra. Rachel Sieder como autora, presentaron el martes 14 de mayo el libro "Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas en Guatemala".

Durante el evento se contó con la participación de Miriam Roquel de la Procuraduría de los Derechos Humanos PDH y la Antropóloga Aura Cumes para comentar el libro.

Durante la presentación asistieron los jueces muy reconocidos a nivel nacional como Miguel Ángel Gálvez y Yassmín Barrios.

¿De qué trata el libro?

Como ha sido ampliamente documentado, las mujeres indígenas sufren de múltiples violencias y discriminaciones, así como de una aguda falta de acceso a formas de justicia adecuadas que tomen en cuenta sus experiencias y percepciones del agravio, y sus demandas de justicia. La violencia estructural racializada a la cual están constantemente expuestas implica constantes violaciones de sus derechos humanos, tanto individuales como colectivos. Este informe intenta posicionar el tema de acceso de justicia para las mujeres indígenas en Guatemala desde una perspectiva integral o interseccional. Después de plantear la problemática general y de revisar los estándares internacionales en la materia, se aborda el entrecruce entre las violaciones de sus derechos individuales y colectivos mediante el análisis de una serie de casos paradigmáticos recientes en Guatemala. Se busca indagar hasta qué punto las estrategias de acompañamiento y de litigio, y la deliberación jurídica expresada en la jurisprudencia, toman en cuenta este entrecruce de derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas. Por lo tanto, los objetivos centrales del informe son:

- 1) Revelar los avances y retrocesos recientes en Guatemala para lograr justicia para las mujeres indígenas;
- 2) Fortalecer el análisis de casos de violaciones de derechos y su judicialización desde perspectivas integrales e interseccionales que toman en cuenta los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas. La

metodología adoptada fue el análisis de una muestra de casos paradigmáticos de los últimos 10 años (2007- 2017). En cada caso se incluye: 1) un resumen y evaluación de los hechos; 2) un análisis de las problemáticas que afectan a las mujeres indígenas centrado en el cruce de derechos individuales y colectivos; 3) la identificación de los derechos vulnerados; 4) la identificación de responsabilidades individuales e institucionales; 5) un análisis de la estrategia de acompañamiento jurídico, incluyendo los peritajes presentados y los argumentos allí esbozados; 6) un análisis de las sentencias (donde existen) y las novedades allí contenidas; y 7) la identificación de las reparaciones exigidas o especificadas en las sentencias. Se analizan las oportunidades legales y las estrategias seguidas por la Asociación de Abogados

y Notarios Mayas de Guatemala y otras organizaciones que acompañan a las víctimas. También se hace referencia a los avances en la jurisprudencia interamericana respecto a los derechos de las mujeres indígenas.

La muestra incluye casos donde hubo un avance en la jurisprudencia nacional y casos en proceso donde todavía no hay jurisprudencia relevante. Se recopiló una serie de fuentes primarias y secundarias sobre cada caso, incluyendo las sentencias y los peritajes presentados, y en algunos casos entrevistas con las víctimas y miembros de los equipos jurídicos y organizaciones de acompañamiento. También se consultó a distintos expertos en temas de derechos de las mujeres indígenas.





Pronunciamento en el marco de la Celebración Nacional de las Comadronas en Guatemala del 19 de mayo



Solicitaron al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la urgente implementación de la política nacional de Comadrona de los cuatro pueblos.

Para esta época electoral pidieron a los partidos políticos la no utilización con fines proselitistas el trabajo de las luchas y reivindicaciones de las abuelas comadronas.

Al Congreso de la República, acelerar la última revisión por artículos y aprobación final de la ley de dignificación nacional de las comadronas.

El martes 21 de mayo las comadronas a nivel nacional enaltecieron a sus ancestros, maestras y guías que transmiten sus conocimientos y sabiduría desde una cultura milenaria de generación a través de la transmisión oral.

Como día de celebración y dignificación por su labor, ellas agradecieron el esfuerzo que realizan cotidianamente a pesar de no tener el reconocimiento del Estado.

Manifestaron el compromiso por la salud de las mujeres, apelando a la espiritualidad que legaron los ancestros.

Exigieron que los organismos del Estado reconozcan e impulsen de manera armónica y respetuosa respaldo legal y políticos a favor de las comadronas.

También convocaron a las organizaciones sociales, organismos de derechos humanos, pueblos y comunidades, a defender los derechos de comadronas en alianzas.



Estudiantes de la Universidad Rafael Landívar impulsan jornada solidaria en Samococh, Chisec, Alta Verapaz



comprometido con la población más olvidada del desarrollo..

La segunda jornada la realizaron los días 1 y 2 de junio de 2019. La Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, agradeció este gesto por parte de los estudiantes, de lo cual también se brinda el apoyo jurídico a tres mujeres q'eqchi' para pedir justicia de los hechos en 2014.

Los días 25 al 26 de mayo, estudiantes del tercer ciclo de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, Plan fin de semana, con sede en Antigua Guatemala; realizaron la primera "Jornada Solidaria" en la aldea Samococh, Chisec, Alta Verapaz.

El objetivo de la misma consistió en mostrar solidaridad a 3 familias maya q'eqchi' e hijos/as, que se quedaron en desamparo por la muerte de sus seres queridos en una jornada de violencia policial el 15 de agosto de 2014 sobre el #CasoSamococh.

Esta actividad consistió en la entrega de una canasta de alimentos básicos para cada familia, aplicando la filosofía ignaciana de acompañar a los más necesitados. Conocer la realidad, mostrar comprensión ante su situación y ser tocados para un futuro ejercicio profesional





**Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala
-Nim Ajpú-**

Kanec Zapil
Presidente y Representante Legal

Cristian Otzín
Director Ejecutivo

José A. Sian Sente
Comunicación Social

www.nimajpu.org

boletin@nimajpu.org
comunicacion@nimajpu.org

Tel: 502 2220-3295



Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala

NIM AJPU





Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala

NIM AJPU

11 Calle 10-56, zona 1, Edificio Santo Domingo, 5to nivel, oficina 501

Teléfono: 2220-3295

www.nimajpu.org

boletin@nimajpu.org

comunicacion@nimajpu.org